

La antigua frase que manifiesta que el hombre es un animal social es de fácil comprensión; a diario lo comprobamos. En la antigüedad se aseguraba que el hombre fuera de la sociedad sería una bestia o un dios, pero no un hombre.

El hombre en sociedad necesita establecer las reglas del juego de la convivencia y quién ha de aplicarlas. De aquí la necesidad del Derecho y de la organización política.

El Derecho y la organización política son instrumentos que el hombre crea al vivir en sociedad; los crea para que estén a su servicio, para que lo auxilien a lograr su finalidad de realizarse como hombre, para que le aseguren su libertad y su dignidad.

Las ideas anteriores parecen verdades de perogrullo; sin embargo, si pasamos revista a los diversos países del mundo, vemos que en no más de treinta de ellos se respetan en forma aceptable los derechos humanos, mientras que, en los demás, el Derecho y la organización política, que deberían garantizar el más amplio respeto a esos derechos, no sólo no lo hacen sino que se han convertido en instrumentos de opresión.

Esto nos tiene profundamente preocupados. El hombre ha logrado avances científicos y tecnológicos maravillosos, pero en el respeto a los derechos humanos no; gran parte de los habitantes del mundo viven aún en la barbarie.

Debemos por tanto modificar el adagio de que "el hombre es el lobo del hombre", por otro que diga: "el hombre es el protector del hombre y de sus derechos humanos".

Para conocer cómo es realmente un sistema político, más allá de los aspectos ideológicos, de la propaganda, de los mecanismos clásicos para conseguir el equilibrio y los límites del poder, de su ostentación como democracia, debemos indagar qué derechos humanos reconoce y cómo están realmente protegidos. No hay que dejarse confundir: donde los derechos humanos no se respetan no existe la democracia, sino el reino de la tiranía. Sistemas políticos de la libertad y para la

libertad, únicamente se dan donde el principio y el fin de la organización política es el respeto a los derechos humanos.

En la larga lucha por el aseguramiento de tales derechos en este siglo de masacres y campos de concentración, se encuentra un aspecto positivo: la tendencia a la internacionalización de la protección de los derechos humanos, debida, por una parte, a los horrores cometidos, y, por otra, a que los sistemas jurídicos nacionales han mostrado incapacidad para darles protección efectiva.

Hace treinta y cinco años se expidieron las Declaraciones Universal y Americana de Derechos Humanos. Se iniciaba, después de interminables discusiones y encendidas polémicas, el camino para alcanzar el actual orden internacional, mediante instrumentos jurídicos de observancia obligatoria para los Estados. Como todos sabemos, en aquellas declaraciones se reconocen y enumeran los derechos y libertades fundamentales de la persona humana; se crean organismos para vigilar el respeto de esos derechos y libertades, y los estados ratificantes quedan obligados a su cumplimiento. Sin embargo, todavía es largo, muy largo, el camino que debe recorrerse para que las ideas contenidas en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos sean una realidad.

En nuestra región, uno de los avances importantes en este camino, fue la entrada en vigor, el 18 de julio de 1978, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, junto con ésta, la institucionalización de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los juristas estamos firmemente convencidos que el Derecho es una de las herramientas fundamentales para modificar la realidad social y hacerla más justa.

Debemos relacionar la protección internacional de estos derechos del hombre con el ámbito interno, ya que es en éste donde debe recuperarse, fortalecerse y ampliarse su efectiva vigencia. El aspecto internacional de esos derechos se complica, pues la nula o escasa vigencia de los derechos humanos de carácter social en muchos paí-

ses pertenecientes al llamado Tercer Mundo, surge de las condiciones creadas por un orden internacional económico, social y políticamente injusto. Así, los esfuerzos por un nuevo orden mundial son parte esencial de la lucha por los derechos humanos.

La protección internacional de estos derechos debe ser escudo para la defensa de la soberanía de las naciones, y no, como en ocasiones se ha pretendido, servir para legitimar intervenciones externas en los conflictos de una nación; pero, a su vez, el respeto a la independencia de los Estados no debe traer consigo la despreocupación de las situaciones internas de ciertos países, que convalide, por pasividad y omisión, actos lesivos a los derechos humanos, que al final de cuentas resultarán peligrosos para la democracia y la paz.

Queremos hacer hincapié en que la protección externa e interna de los derechos humanos debe ser armonizada, y que la primera tiene que tomar en cuenta las características, la historia y el orden jurídico de cada nación.

¿Cuál es el futuro que contemplamos para los derechos humanos? Consideramos que se halla íntimamente ligado al porvenir de los sistemas democráticos. Debe proseguirse en el camino de la racionalización del poder para que brille la libertad; al mismo tiempo, es necesario replantear la convivencia y basar ésta en el respeto a los derechos humanos.

En los años próximos, los países deberán profundizar en su papel de promotores de civilización y democracia; de otra manera volverá a imperar, o seguirá imperando la barbarie, para convertirse o ser éstos lugares donde el Derecho y el Estado sólo son o serán cortinas de humo para ocultar que la vida social se rige por el principio del más fuerte.

Hablar de respeto a los derechos humanos es hablar de libertad, de igualdad, de seguridad, de democracia, de participación y de justicia. Así, obvio es que deseamos que el mundo camine rumbo al perfeccionamiento del respeto a los derechos humanos. Es necesario, por lo tanto, que los países acepten la jurisdicción de las respectivas cortes internacionales que los protegen. Debe difundirse, cada día más, qué son y cómo se salvaguardan, y hacer énfasis en aquellos dere-

chos que se han denominado de la tercera generación o "derechos de solidaridad", que son los menos conocidos, entre los que figuran el derecho a la paz, a la información, al desarrollo, al disfrute de un ambiente saludable, y a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad. Los derechos humanos evolucionan conforme se transforma la sociedad. Las necesidades y circunstancias actuales hacen que sea necesario que se precisen nuevos aspectos de los derechos humanos.

Los derechos humanos, hoy en día, son parte esencial de la conciencia internacional, y su protección una de las grandes preocupaciones de nuestra época.

Nunca se repetirá lo suficiente, aunque se diga y se insista una y otra vez: que la columna vertebral de la existencia del hombre y de la sociedad se encuentra en la dignidad humana, y por tanto hay que respetarla. Cuando todos los hombres tengamos este pensamiento en la conciencia y en la sangre, se podrá ser optimista, ya que el primer paso hacia el respeto pleno de los derechos humanos se habrá logrado. El segundo escaño es más fácil: lograr que el orden jurídico, internacional y nacional, perfeccione los órganos dedicados a salvaguardar los derechos humanos, estableciendo procedimientos cada día más eficaces.

La historia nos demuestra que en las últimas décadas se ha avanzado en la precisión y protección de los derechos humanos; que la humanidad siempre reacciona después de las eras de barbarie, y que se lucha para evitar el regreso a esas épocas oscuras.

Hagamos votos para que el futuro sea el imperio de la civilización y del goce pleno de los derechos humanos. Parece una utopía, pero es alcanzable. Deseamos que el hombre que llegó a la luna y ha creado las naves espaciales y los inventos científicos y tecnológicos actuales, acabe de darse cuenta de una buena vez que todo ello es muy secundario, y que lo primordial es el propio hombre y su dignidad; y en consecuencia, el respeto y la máxima protección de los derechos humanos. Cada hombre debe luchar porque ese futuro promisorio llegue pronto y a la mayoría de los países del planeta.